JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024). INTERLOCUTORIO No. 498

RADICACION No. 2023-00063-00

Teniendo en cuenta los anexos arrimados y de lo deprecado por el apoderado actor, el despacho RESUELVE:

TENER a los ejecutados EMANUELL POZO OSUNA y DANIELA ISAZA CUARTAS notificados en debida forma por aviso del auto de mandamiento de pago emitido en este asunto conforme lo regula el artículo 292 del Código General del Proceso, por cuanto la empresa GM EDICTOS SAS, certifica la materialización de la entrega el 12 de Diciembre de 2023, Guías No. 50776 y 50777 en su orden.

NOTIFIQUESE,

JOSE LIBÁRDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.